

PARRAL, 7 de Julio del año 2011.-

DECRETO EXENTO N° 3018 /

- VISTOS:**
- 1) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 “Ley sobre Contratos Administrativos, de suministros y Prestación de Servicios”.-
 - 2) Decreto Alcaldicio N° 845 de fecha 20 de Diciembre del 2010, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud, año 2011.
 - 3) La Licitación N° 1754-15-L111 la quedo se declaró desierta por no presentación de oferentes.-
 - 4) La Licitación N° 1754-28-L111, declarada desierta por que se presentó un solo oferente y el valor por la prestación excedía el valor de mercado.-
 - 5) Los Términos de Referencias y demás antecedentes, de la Licitación Privada ID 1754-42-E211, “Informe de Biopsias”.-
 - 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones Posteriores

CONSIDERANDO:

Que en las dos licitaciones publicas no se presentaron oferentes que cumpliesen con los términos solicitados en dichas licitaciones y dada la necesidad de contratar empresa que lleve a cabo Informe de Biopsias, de la cirugías menores realizadas en el Centro de Salud Familiar de Arrau Méndez, perteneciente al Departamento de Salud Municipal de Parral.-

DECRETO:

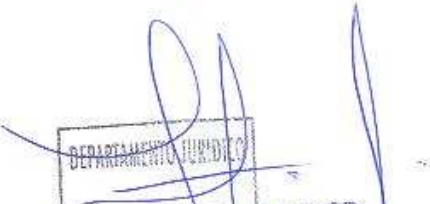
1.- APRUEBESE, Los Términos de Referencias y demás antecedentes de la Licitación Privada 1754-42-E211 “Informe de Biopsias”.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
DORIS DURAN BUSTAMANTE
ASESOR JURIDICO
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

IUE/ARC/DDB/DRB/mlg.

DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- C.I. Finanzas Depto. Salud
- 3.- Archivo Chilecompras